

**PROCESO ELECTORAL 2022**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ**

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL**

**ASUNTO:**

**MARTES 18 DE OCTUBRE:**

**VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENERIFE (FIATF)**

**SOBRES Y PAPELETAS OFICIALES**

**LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN**

**MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de octubre de 2022.-

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por la resolución dictada por esta Junta Electoral en fecha 11 de octubre de 2022 se acordó proclamar definitivamente las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea General de la FCA, cuyo contenido damos por reproducido. La referida resolución fue rectificada con la resolución posterior de fecha 13 de octubre de 2022 al advertirse un error de omisión (no se acordó la proclamación definitiva de la candidatura a miembro de la Asamblea de la Federación Insular de Ajedrez de Tenerife (FIATF), pese a haber sido presentada en tiempo y forma).

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en el calendario electoral, el próximo 18 de octubre está señalado el acto de votación para la elección de miembros de la referida Asamblea, por lo que procede dictar la presente resolución.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

I.- El artículo 7 del Reglamento Electoral General de la Federaciones Deportivas Canarias (Anexo I, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias) establece, en su apartado 1 a), que las votaciones no tendrán lugar cuando la Junta Electoral NO hubiere admitido como válida ninguna candidatura, en cuyo caso se repetirá el plazo de presentación de las mismas, modificándose el calendario electoral, y, en su apartado 2, añade que en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros elegir, dichos candidatos pasaron a ser miembros electos desde momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos.

Por tanto, a sensu contrario, las votaciones tendrán lugar en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea superior al número de miembros a elegir.

II.- Sobre la constitución de las mesas electorales, el artículo 13, apartado 3, de la referida Orden reguladora de los procesos electorales, establece lo siguiente (el subrayado y la negrita son nuestros):

*El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto.*

**Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral,**

#### **ACUERDA**

**1º) PROCEDER A CELEBRAR VOTACIONES ÚNICAMENTE EN LOS ESTAMENTOS DONDE SE HA REGISTRADO UN NÚMERO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS SUPERIOR AL NÚMERO DE MIEMBROS A ELEGIR, DE TAL FORMA QUE SE CELEBRARÁN VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION INSULAR DE TENERIFE (FIATF) EN LOS SIGUIENTES ESTAMENTOS:**

**• ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIATF)**

**7 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 4 MIEMBROS:**

1. AGUSTIN FERNANDEZ MANRIQUE
2. LUCAS HOYOS CEBRIAN
3. JOSE CARLOS DE LEON RODRIGUEZ
4. JOSE DOMINGO REMON GARCIA
5. JOAQUIN CALVO NOBREGA
6. ALEXANDER JESUS MENDEZ ACOSTA
7. FRANCISCO ROMAN CAMACHO HERNANDEZ

**• ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIATF)**

**3 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 2 MIEMBROS:**

1. RAMON GUTIERREZ GARCIA
2. MANUEL RAMOS AGUILAR
3. TOMAS CABRERA GOMEZ

**2º) APROBAR EL MODELO OFICIAL DE PAPELETAS Y SOBRES:**

EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE LA FIATF, las papeletas y sobres serán de **color sepia**.

**3º) APROBAR EL HORARIO DE VOTACIÓN que será desde las 16 HORAS A LAS 20 HORAS DEL PRÓXIMO MARTES 18 DE OCTUBRE,** en la mesa electoral que se constituirá en Tenerife.

**4º) DESIGNAR EL SIGUIENTE LUGAR DE VOTACIÓN:**

Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín, calle Las Mercedes, s/n, 38205 San Cristóbal de La Laguna, CON 2 URNAS MÁS, 1 POR CADA ESTAMENTO ARRIBA INDICADO.

**5º) LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA MESA ELECTORAL SE DESIGNARÁN ANTES DEL MARTES 18 DE OCTUBRE.**

**PROCÉDASE POR EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LA JUNTA ELECTORAL Y PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION.**

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 2022.-

Firmado digitalmente abajo a la derecha  
Eugenia Pérez Curbelo  
Presidenta de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Ajedrez